

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 06/2021-ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día uno de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores-SCC N°PRIDESII-218-SCC-CF-MINSAL denominada “SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II-PRIDESII”, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Que mediante oficio 3608/OC-ES-2020-6016-180, de fecha siete de octubre de dos mil veinte, la UGP solicitó la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, a los Términos de Referencia, siendo otorgada en comunicación CES-1172/2020 de fecha doce de octubre de dos mil veinte.

III. Que el banco indicó la lista corta de las firmas a invitar: PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V; Deloitte El Salvador; Ernest & Young El Salvador, S.A de C.V y KPMG El Salvador.

IV. Que fueron invitadas a participar en el proceso las firmas: Ernest & Young El Salvador, S.A de C.V y KPMG El Salvador, las cuales no estuvieron interesadas en participar. Se invitó a Deloitte El Salvador, la sociedad presentó propuesta, pero esta fue rechazada debido a que el monto ofertado es considerablemente superior al presupuesto, adicionalmente la propuesta presentó deficiencias para el cumplimiento de lo solicitado.

V. Que la invitación para participar en el proceso se remitió a **PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V**, el día siete de enero de dos mil veintiuno, señalándose el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. para la recepción de la propuesta.

VI. Que la Unidad Solicitante designó como evaluadores de propuesta al Lic. Nelson Manuel Cubías- Consultor financiero de la UGP, Lic. Narciso de Jesús Peña-Contador del programa y Arq. Rebeca de Quezada-consultora en adquisiciones y contrataciones de la ACP.

VII. Que analizada y evaluada la propuesta, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de SCC y de acuerdo con las Políticas para para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN-2350-15, los designados para evaluar la propuesta emitieron en fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el Acta de Evaluación, recomendando la adjudicación a **PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V**, cuya propuesta se ajusta a las condiciones y requisitos del Documento de SCC.

VIII. Que en fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno se realizó la Negociación del borrador del Contrato, cuyos acuerdos quedaron establecidos en el Acta de negociación.

IX. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.

X. Que mediante oficio 3608/OC-ES-2021-6016-013, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, la UGP solicitó la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo-BID, al acta de evaluación y al borrador del contrato, siendo otorgada en comunicación CES-105/2021 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

XI. Que según Acuerdo 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) para que realice autorice solicitudes y/o requisiciones de compra, adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15 y el documento de SCC.

RESUELVE:

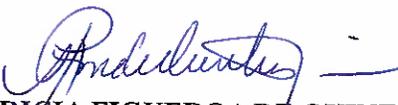
a) Adjudicar el proceso de contratación N°PRIDESII-218-SCC-CF-MINSAL denominada “SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II-PRIDESII” a la sociedad **PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V.**

b) El monto total es de: Veintidós Mil Treinta y Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$22,035.00) incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA cargado a FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3608/OC-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 4: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA, SUB CATEGORÍA 4.3: AUDITORIA, PROYECTO 6300, cifrado presupuestario:2021-3200-3-08-04-22-3-54504.

c) Plazo: a partir de la distribución del contrato hasta la entrega del informe definitivo con fecha límite el 15 de abril 2021.

d) Elaborar el respectivo Contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP/MINSAL

